

LO QUE USTED NECESITA SABER ACERCA DE LOS REQUISITOS DE CIUDADANÍA PARA RECIBIR SERVICIOS DE APOYO FAMILIAR DE IMAGINE!

La Ley estatal de Colorado requiere que Imagine! verifique la ciudadanía de los Estados Unidos o la residencia legal permanente para todos los adultos, de 18 años y mayores de 18 años, que aplican para servicios locales o del estado basados en una discapacidad del desarrollo.

*Esto es lo que significa si usted está solicitando fondos a nombre de un miembro de la familia que **tiene menos de 18 años** y es elegible, o está aplicando para una re-determinación de elegibilidad, para los Servicios de Apoyo Familiar:*

- Imagine! verificará su ciudadanía en los Estados Unidos o la residencia legal permanente de miembros aplicando para becas de los Servicios de Apoyo Familiar (FSSP en Inglés) a nombre de niños elegibles.
- **Con la verificación requerida**, las familias pueden continuar solicitando una beca para que les reembolsen los servicios para el niño que es elegible.
- **Sin la verificación requerida**, los fondos están disponibles **solamente** para servicios directos al niño elegible, con pago de aquellos servicios hechos directamente a través de Imagine! al proveedor de esos servicios.

*Adicionalmente, **cuando el joven cumple 18 años**, se requiere que el miembro de la familia que solicite los fondos **y** el individuo con la discapacidad de desarrollo verifiquen su ciudadanía de Estados Unidos o su residencia legal permanente.*

Para verificar la ciudadanía de Estados Unidos o la residencia legal permanente, se requieren dos documentos:

1. **Uno de los siguientes documentos originales o un original y una copia del original:**
 - a. Una licencia de conducir del estado de Colorado válida o una tarjeta de identificación del estado de Colorado, **o**
 - b. Una tarjeta de identificación del Servicio Militar de los Estados Unidos o una tarjeta dependiente del servicio militar, **o**
 - c. Un tarjeta de la Marina Mercante de Guarda Costas de los Estados Unidos, **o**
 - d. Un documento tribal de un Nativo Americano, **u**
 - e. Otras formas de identificación o un proceso de derogatoria o negación para asegurar que el individuo prueba su presencia legal en los Estados Unidos según es autorizada por el Director Ejecutivo del Departamento de Aduanas a

24-76.5-130(5)(a), C.R.S., incluyendo un certificado de nacimiento, certificado por cualquiera de (las agencias) en Estados Unidos.

2. Los aplicantes deben de firmar una Declaración Jurada declarando:

- a. Que él o ella es un ciudadano de los Estados Unidos o un residente legal permanente, **o**,
- b. Que él o ella está de alguna otra manera legalmente presente en los Estados Unidos de acuerdo a la Ley Federal.

Durante su registro inicial o su re-determinación, Imagine! solicitará estos documentos.

Para más información y recursos para encontrar la documentación necesaria, contacte su coordinador de servicios o supervisor de casos, o visite el sitio de Internet de Imagine! en

www.imaginecolorado.org